

SEÑOR:

JUEZ SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 33 (ORIGEN 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.) 2021-0424

DE: OSCAR JAIR CUERVO RIPE

VRS: ANA FLORELBA BEREÑO MATEUS Y OTRO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, con el debido respeto presento ante su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 25 de abril del 2023, para que el mismo sea revocado y en su lugar se proceda a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro o se subcomisione a la alcaldía local zona respectiva y/o a los jueces 87,88,89 y 90 civiles municipales de Bogotá D.C. creados para tal fin.

Su respetado despacho alega que no es competente para conocer de estos trámites (diligencias de secuestro y/o despachos comisorios), pero sabido es de vieja data, que conforme al artículo 37, 38 y subsiguientes del C.G.P. y jurisprudencia como la emitida por la Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 21 de abril de 1995. Expediente No. 2153 mencionada igualmente dentro del concepto Sala de Consulta C.E. 00051 de 2017 del Consejo de estado, la comisión a cualquier autoridad es pertinente y conducente, buscando sea más eficaz la administración de justicia y la celeridad en el proceso, mencionando que:

“ La comisión, en materia procesal, constituye una forma de delegación de competencia en cuya virtud un juez traslada a otro de igual o menor jerarquía - dentro de la misma especialidad de la jurisdicción- o a ciertas autoridades oficiales -en los casos expresamente previstos-, algunas de las facultades de instrucción y ejecución que le asisten, con el fin de que agote determinados actos de carácter instrumental que son necesarios para la buena marcha del proceso.

No hay, pues, un desprendimiento de la potestad decisoria, ni de la dirección del juicio; se trata, simplemente, de un mecanismo establecido para que respecto de un acto procesal específico el comisionado haga las veces del comitente e, investido de ese ropaje, dé buena cuenta del encargo que se le hace, cumplido el cual, habrá de remitir su actuación para que haga parte del expediente”¹.

A través de la comisión, no sólo se materializa el principio de colaboración armónica que guía la actividad de las autoridades, sino que además contribuye a que el ejercicio de la función judicial se adelante de forma eficaz y eficiente.”

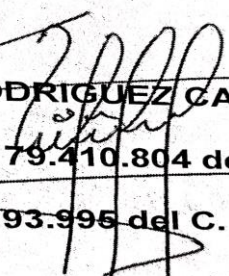
Por lo que el suscrito considera que no existe impedimento alguno para que su despacho prosiga con la ejecución de la comisión encomendada.

Aun así, también existe la figura de la subcomisión, que, en la práctica, otros despachos han utilizado para evitar que se dilate, devolviendo al juzgado de origen una comisión por la carga que cada juzgado tiene, situación entendible para el suscrito.

Lo anterior, buscando que no se convierta la remisión del despacho a una y otra entidad, violentando la economía procesal y no se torne la argumentación en un infundado obstáculo en la dispensación de una pronta y cumplida administración de justicia.

Rogando celeridad en este pronunciamiento por lo que se han perdido más de 3 meses en el trámite ante su despacho.

Cordialmente,


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C. C. No. 79.410.804 de Bogotá
T. P. No. 93.995 del C. S. de la J.

RECURSO DE REPOSICIÓN 2021-0424 COMISORIO 39 CC No. 033

Raul Rodriguez <juridicaraulrodriguez@hotmail.com>

Jue 27/04/2023 13:29

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (396 KB)

recurso 66 cm comisorio 39 CC.pdf;

SEÑOR:

JUEZ SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**REF: DESPACHO COMISORIO No. 33 (ORIGEN 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)
2021-0424**

**DE: OSCAR JAIR CUERVO RIPE
VRS: ANA FLORELBA BEREÑO MATEUS Y OTRO**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Cordialmente

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL

APODERADO PARTE ACTORA

Correo de notificación: raulabog604@hotmail.com correo aux: juridicaraulrodriguez@hotmail.com

Celular: 3108673945

fijo: 6001109